



CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE BOVINO COMUNES

Control 357: Verificación de que se ha cumplimentado algún código REGA de explotación de origen de los animales para los Jóvenes y los Nuevos ganaderos que hayan solicitado alguna línea de ayuda asociada ganadera de las siguientes: Vacuno de Carne, producción sostenible de leche de vaca, producción sostenible de leche de oveja y cabra, ovino y caprino de carne, ovino y caprino sin pastos.

Descripción: Se ejecuta si en SGA captura:

- Tienen marcado el campo "Joven ganadero" o el campo "Nuevo ganadero" y
- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca

Se comprobará que se ha cumplimentado el campo "Códigos REGA explotaciones origen animales" con al menos un registro. Si no es así, se asignará el control a la solicitud.

Efecto en pago: No pago de la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Solicitando que se desmarque el campo "joven o nuevo" o en el caso que sí sea joven que se incluya "Códigos REGA explotaciones origen animales".

Documentación:

Puede corregirse presentando a través del Portal del Ciudadano una *Alegación a la Solicitud Única Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino"*.

Control 3402: Crotal elegible para más de una ayuda asociada ganadera.

Descripción: se comprobará si:

- El mismo beneficiario solicita más de una línea ganadera y tiene un crotal que aparece como APS para más de una línea de ayuda.
- Distintos beneficiarios solicitan alguna de las líneas ganaderas para un mismo crotal que aparece como APS para más de una línea de ayuda.

Efecto en pago: No se paga el crotal afectado.

Justificación (documentación): Sin posibilidad de solución.

Control 3404: Solicitante de líneas de ayuda ganaderas sin animales potencialmente subvencionables.
--

Descripción: Se comprobará que dispone al menos un crotal admisible y válido de la especie bovina para la línea de ayuda solicitada.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Deberá justificar que el titular del REGA posee animales potencialmente subvencionables para la línea de ayuda seleccionada.

En algunos casos no dispone de APS para la línea de ayuda porque no hay concordancia entre la clasificación zootécnica que figura en SITRAN y la línea de ayuda solicitada.

Documentación:

Puede corregirse presentando a través del Portal del Ciudadano una *Alegación a la Solicitud Única Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino"*.

Algunos motivos:

- Si solicita línea para los ganaderos extensivos de vacuno de carne, su CIF/NIF aparece como Titular consolidado de APS Vacas nodrizas con al menos un crotal admisible.
- Si solicita línea para la producción sostenible de leche de vaca, su CIF/NIF aparece como Titular consolidado de APS Vacuno de leche con al menos un crotal admisible.
- Si solicita línea para el engorde sostenible de terneros y no es Cebadero Comunitario, su CIF/NIF aparece como Titular de la SU y como Titular Explotación nacimiento aparece otro CIF/NIF o está nulo en APS Vacuno de cebo con al menos un crotal admisible; o si es Cebadero Comunitario, debe tener en APS Vacuno de cebo al menos un crotal admisible en el cual NO coincida NIF titular explotación de nacimiento con NIF de ningún socio del cebadero.
- Si solicita línea para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y no es Cebadero Comunitario, su CIF/NIF aparece como Titular de la SU y como Titular Explotación de nacimiento de APS Vacuno de cebo con al menos un crotal admisible; o si es Cebadero Comunitario, debe tener en APS Vacuno de cebo al menos un crotal admisible en el cual coincida NIF titular explotación nacimiento con NIF de algún socio del cebadero.



Control 3405: Solicitante que a fecha de fin de plazo de presentación/modificación de la S.U. no es titular de una explotación ganadera de la especie que corresponda a la línea de ayuda asociada ganadera solicitada.

Descripción: se comprobará que aparezca como Titular de una explotación de especie bovina. Si no es así, se asignará el control para dicha línea de ayuda.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Deberá justificar que a fecha fin de presentación/modificación de la S.U. es titular de una explotación ganadera de la especie que corresponda a la línea de ayuda asociada ganadera solicitada.

Documentación:

Puede corregirse presentando a través del Portal del Ciudadano una *Alegación a la Solicitud Única: Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino"*.

Control 3411: Solicitante con animales potencialmente subvencionables que no marca la línea de ayuda correspondiente.

Descripción: se ejecuta cuando el solicitante no ha marcado la línea de ayuda asociada correspondiente para los ganaderos extensivos de vacuno de carne; producción sostenible de leche de vacas; engorde de terneros en la explotación de nacimiento; engorde sostenible de terneros y dispone de, al menos, un APS para esa línea de ayuda, respectivamente.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Sin posibilidad de solución.

Control 3414: Animal no elegible por movimiento registrado fuera de plazo.

Descripción: se ejecuta cuando un animal potencialmente subvencionable tiene registrado un movimiento fuera de plazo de acuerdo a:

- Ayuda para ganaderos extensivos de vacuno de carne/producción sostenible de leche de vacas: cuando uno o varios crotales tengan movimientos registrados fuera de plazo entre el 01 de enero y el 30 de abril del año de la SU.
- Ayuda de engorde de terneros en la explotación de nacimiento/engorde sostenible de terneros: cuando uno o varios crotales tengan movimientos registrados fuera de plazo durante el periodo de retención flotante (90 días antes de la salida del animal con destino sacrificio o exportación).

Efecto en pago: No se paga el crotal afectado.

Justificación (documentación): deberá justificar que los movimientos se han registrado en los plazos establecidos.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1441. “Controles administrativos a bovino”.*

**ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS PARA
LOS GANADEROS EXTENSIVOS DE VACUNO DE CARNE**

Control 2403: Explotación ganadera de bovino declarada (vacuno de carne) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Control 2404: Explotación ganadera de bovino SITRAN (vacuno de carne) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne.

Para explotaciones de tipo diferente a "Pasto" o "Tratante u operador comercial" se comprobará que, en las explotaciones ganaderas declaradas/SITRAN, la clasificación zootécnica es una de las siguientes: reproducción para la producción de carne; reproducción para producción mixta; recría de novillas; y que la explotación está clasificada como extensiva o semi-extensiva. Se deben cumplir las dos condiciones.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): deberá justificar que la explotación ganadera cumple con la clasificación zootécnica y el sistema productivo establecidos.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1441. “Controles administrativos a bovino”.*



Control 2405: Crotal en explotación con sistema productivo semiextensivo cuyo solicitante no cuenta con entregas de leche.

Descripción: Se ejecuta si el crotal (APS) del solicitante es admisible y ha estado en alguna de las 3 fechas en una explotación con sistema productivo semiextensivo.

Se comprobará si el solicitante ha realizado entregas de leche (venta directa o venta a industria). Si no es así, se asignará el control al crotal.

Efecto en pago: No se paga el crotal afectado.

Justificación (documentación): Se deberá justificar que el solicitante ha realizado entregas de leche:

- Para Venta directa: las entregas realizadas en el año natural anterior al de la SU deberán ser comunicadas a INFOLAC por parte del titular/solicitante.

- Para Venta industria: las entregas realizadas entre el 1 de octubre del año anterior al de la SU hasta 30 de septiembre del año de la SU deberán ser comunicadas a INFOLAC por parte de la industria.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla "documentos aportados": *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino".*

ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ENGORDE DE TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO

Control 2421: Explotación ganadera de bovino declarada (engorde de terneros en la explotación de nacimiento) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Control 2422: Explotación ganadera de bovino SITRAN (engorde de terneros en la explotación de nacimiento) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento. Para explotaciones de tipo diferente a "Pasto" o "Tratante u operador comercial" se comprobará:

a) Para solicitantes que no sean Cebadero Comunitario: las explotaciones ganaderas declaradas/SITRAN deberán cumplir con una de las siguientes clasificaciones zootécnicas:

reproducción para la producción de carne; reproducción para la producción de leche; reproducción para producción mixta. Y que la explotación está clasificada como extensiva o semi-extensiva; teniendo que cumplirse las dos condiciones.

b) Para solicitantes que sean Cebadero Comunitario que en las explotaciones ganaderas declaradas/SITRAN la clasificación zootécnica es "Cebadero de ciclo abierto" o "Cebadero de ciclo cerrado".

Efecto en pago: No se paga la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): deberá justificar que la explotación ganadera cumple con la clasificación zootécnica y el sistema productivo establecidos.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla "documentos aportados": *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino".*

Control 2423: Verificación de que el productor cumple con el mínimo de animales elegibles de la línea de engorde de terneros en la explotación de nacimiento.
--

Descripción: Se comprobará que la suma de todas las hembras elegibles (APS) que el productor tiene en sus explotaciones es igual o mayor que el mínimo de animales exigido (mínimo 3 APS).

- Para expedientes que no son cebaderos comunitarios: Se tendrán en cuenta los crotales admisibles para los que el titular de la SU es el mismo que el titular de la explotación de nacimiento.
- Para expedientes que son cebaderos comunitarios: Se tendrán en cuenta los crotales admisibles en los que los titulares de las explotaciones de nacimiento son socios del cebadero.

Efecto en pago: No se paga la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): deberá justificar que cumple con el número mínimo de animales elegibles.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla "documentos aportados": *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino".*



ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS

Control 2441: Explotación ganadera de bovino declarada (engorde sostenible de terneros) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Control 2442: Explotación ganadera de bovino SITRAN (engorde sostenible de terneros) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Descripción: Se ejecuta a explotaciones de bovino declaradas/SITRAN con censo de bovinos mayor a cero para la línea por la que solicita la ayuda. Para explotaciones de tipo diferente a "Pasto" o "Tratante u operador comercial" se comprobará que en las explotaciones ganaderas declaradas la clasificación zootécnica es "Cebadero de ciclo abierto" o "Cebadero de ciclo cerrado". Si no es así, se asignará el control a la explotación ganadera declarada objeto de estudio.

Efecto en pago: No se paga la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): deberá justificar que la explotación ganadera cumple con la clasificación zootécnica y el sistema productivo establecidos.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla "documentos aportados": *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino".*

7

Control 2443: Verificación de que el productor cumple con el mínimo de animales elegibles de la línea engorde sostenible de terneros.

Descripción: Se comprobará que la suma de todas las hembras elegibles (APS) que el productor tiene en sus explotaciones es igual o mayor que el mínimo de animales exigido (mínimo 3 animales).

Se tendrán en cuenta los crotales admisibles para los que el titular de la solicitud única es distinto que el titular de la explotación de nacimiento o que los titulares de las explotaciones de nacimiento no son socios del cebadero.

En ambos casos se consideran crotales admisibles para esta línea de ayuda aquellos en los que coincida NIF titular explotación nacimiento o NIF de socio del cebadero.

Efecto en pago: No se paga la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): deberá justificar que cumple con el número mínimo de animales elegibles.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla "documentos aportados": *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino".*

ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS PARA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA.

Control 2601: Explotación ganadera de bovino (vacuno de leche/producción sostenible de leche de vaca) con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Control 2605: Explotación ganadera de bovino (vacuno de leche/producción sostenible de leche de vaca) SITRAN con clasificación zootécnica y sistema productivo no admitidos.

Descripción: Se ejecuta a explotaciones de bovino declaradas/SITRAN con censo de bovinos mayor a cero para la línea por la que solicita la ayuda. Para explotaciones de tipo diferente a "Pasto" o "Tratante u operador comercial", se comprobará que en las explotaciones ganaderas declaradas la clasificación zootécnica es una de las siguientes: reproducción para la producción de leche; reproducción para producción mixta; recría de novillas.

Efecto en pago: No se paga la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): deberá justificar que la explotación ganadera/SITRAN cumple con la clasificación zootécnica y el sistema productivo establecidos.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla "documentos aportados": *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1441. "Controles administrativos a bovino".*



Control 2604: Verificación de que, si solicita ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche/la producción sostenible de leche de vaca, haya realizado entregas.

Descripción: Se comprobará si el solicitante ha realizado entregas de leche (venta directa o venta a industria).

Efecto en pago: No se paga la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Se deberá justificar que el solicitante ha realizado entregas de leche:

- Para Venta directa: las entregas realizadas en el año natural anterior al de la SU deberán ser comunicadas a INFOLAC por parte del titular/solicitante.

- Para Venta industria: las entregas realizadas entre el 1 de octubre del año anterior al de la SU hasta 30 de septiembre del año de la SU deberán ser comunicadas a INFOLAC por parte de la industria.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1441. “Controles administrativos a bovino”.*